Al-Islam.org
Ahlul Bayt Digital Islamic Library Project
Publicado en *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

Capítulo 4: La autoridad divina infalible, Fuente de derecho y doctrina en el consenso islámico

Hasta aquí hemos considerado una serie de conceptos que en relación con la doctrina del *ijma'* parecen referirse a los rasgos específicos del consenso islámico que, por un lado, se interpreta como asentimiento intelectual a las verdades divinas y, por otro, como confianza en las promesas de Dios y en la gracia del profeta.

Y vimos también que, en sentido más restringido, el consenso islámico exige la aceptación de algunos puntos de vista apoyándose en la autoridad humana que puede adquirir el conocimiento de la Ley por su iniciativa y su esfuerzo propios, de ahí que todo musulmán práctico se vea obligado en gran medida a confiar en el saber ajeno.1 **La estructura entera de la sociedad islámica está basada en esta confianza a los dictámenes de los doctos, ya que, en último término, la aceptación de tales juicios autorizados comprende un asentimiento sin reserva a la ley revelada.**

En sentido objetivo, el *ijma'* como fuente de derecho y doctrina significa el asentimiento al cuerpo de verdades reveladas por Dios a los hombres, las cuales éstos deben aceptar en su totalidad como justificación y fundamento de la autoridad soberana de Dios.

En sentido subjetivo, este asenso unánime a la autoridad divina significa el influjo santificante (*barakah*) o virtud de las mismas verdades infundidas por Dios en el alma humana a través del acto de esta virtud realizado por el profeta. Tal asentimiento nunca es incondicional y ciego cuando los motivos que se exponen no son suficientemente convincentes ni concuerdan con el sentido interior de las verdades reveladas.2 Si bien, como dijimos, algunos mandatos o preceptos islámicos deben ser aceptados libremente sin el gravamen de la sospecha, es porque estos proceden de la palabra revelada, la cual está exenta de error,3 y porque se apoyan en la autoridad del profeta y los imames.

En el islam, el asentimiento a una norma o dictamen comienza cuando está basada firmemente sobre la revelación de Dios y en la *sunnah* del profeta,4 cuya realidad trascendente e inefable se hace evidente tan pronto como la razón se eleva sobre la esfera de las verdades sensibles hasta la

verdad inteligible. Por esto mismo, es obligación de todo musulmán de no comprometer su asentimiento sin antes haber llegado a la certeza de que lo que está aceptando es legítimo y acorde con la verdad revelada.5 Esta es la doctrina del shiismo, subrayada y defendida con frecuencia, tanto en la época del profeta como en los años de su mayor madurez conceptual, según el suplemento profético aportado por la autoridad docente de los imames.

Ni los esfuerzos naturales ni volitivos del hombre, ni las buenas obras que realiza, son, en sentido propio, meritorios de la confianza absoluta o el asenso unánime de otros hombres. No hay proporción entre los esfuerzos humanos, aún los mayores, y el don divino de la profecía y la gracia de su *wilayah*. Por esta razón, los actos meramente volitivos del hombre, sin la justificación y la autoridad de la gracia divina, no pueden merecerla.

La primacía del profeta tiene que venir de la audición de la verdad revelada. El profeta confió la primacía que Dios le confirió junto con el mandato de su apostolado de propagar las verdades de su revelación a su primo y yerno, el *imam* ʻAli ibn Abi ʦalib, y corresponde a sus sucesores y descendientes la autoridad docente obligatoria y definitiva de ampliarla y actualizarla.

Poco o nada aprovecharían los esfuerzos humanos de los imames, si sus palabras y sus acciones externas no estuvieran acompañadas por los rayos de la luz que esparce interiormente en ellos la verdad muʦammadiana (*ʦaqiqah al-muʦammadiyyah*), i.d., la gnosis o realidad esotérica, y por la atracción que Dios ejerce sobre sus corazones, verdaderos depósitos de la sabiduría eterna, y por ello es que reciben el nombre de “legatarios” o “albaceas” de la revelación. Por tanto, el *ijma'* es un asentimiento intelectual a las verdades reveladas por Dios, asentimiento que no excluye la confianza.

Si el testimonio acreditativo de la verdad de alguna cosa, es de origen humano, la autoridad procedente de tal testimonio será meramente humana. Si el testimonio es divino, provendrá la autoridad divina. La autoridad humana es falible, pero la autoridad divina es infalible. La fe de los partidarios de ʻAli y de los imames está basada en esta autoridad divina e infalible.

De ahí que la adhesión a la autoridad espiritual de ʻAli supone obediencia al mandato de Dios; mientras que, por el contrario, la fidelidad a la autoridad humana, basada simplemente en un consenso, implica a su vez desobediencia y descarrío. En consecuencia, toda resistencia y oposición a los desobedientes y descarriados conllevan esencialmente la intención de obedecer a Dios e imponer esa obediencia a los renuentes e indóciles.

El califato, al contrario de lo que piensa H.A.R. Gibb, no siempre “se apoyó completamente sobre el *ijma'*” Como se verá más adelante, el califato recayó en Abu Bakr como resultado de la oposición y la colusión de los poderosos en contra de la autoridad del *imam* ʻAli, cuyo origen es divino y no humano. El califato debe recibirse de la autoridad divina infalible delegada en el profeta, como vicario de Dios en la tierra, y aceptarse por su designación autorizada, si ella, como se desprende de las más importantes fuentes sunnitas, llegase a conocerse por su testimonio.

Un califa sin el respaldo de esa autoridad divina infalible sólo recibida y transmitida por y a través del profeta, ciertamente puede hacer obras que, a juicio humano, sean consideradas ilustres y bien intencionadas, pero no puede haber verdadera virtud o influjo santificante (*barakah*) en la autoridad de ese califa y en la obra que realiza, ya que siendo carentes de la infalibilidad divina, no valen para la vida eterna.

La gracia de Dios es necesaria para la justificación del califato y ninguna otra cosa de orden humano puede sustituirla. La fuente de la justificación del califato no es el *ijma'* o consenso de los doctos, sino la autoridad divina infalible.

Siempre que falta la autoridad divina infalible, la vida del hombre pierde su recta ordenación y deja de estar orientada hacia Dios como su fin último. La llamada de Dios a la obediencia y la rectificación se dirige a todos los hombres, aunque no alcanza a todos. Y no responden a ella todos aquellos a quienes alcanza, porque no todos los que son llamados, obedecen o se someten a su autoridad.6

El profeta primero, y luego los imames, fueron los más obedientes y sumisos a la autoridad de Dios. Por lo mismo son los elegidos para reflejarla con mayor pureza y manifestarla en plenitud sobre la tierra. Ellos son las epifanías (*mazar*), las teofanías (*tayalli*) y los signos (*ayat*) de la autoridad divina infalible. Nadie puede atribuirse a si mismo esa autoridad, sino que debe considerarla un don o una gracia de Dios.

Precisamente cuando 'Ali, el depositario y heredero de esa autoridad divina infalible que en él delegó el vicario de Dios, se disponía a entrar en escena de la vida islámica, la oposición y colusión de los secuaces de Abu Bakr, no le impidieron esa aparición anunciada por el profeta antes de su muerte y esperada por su familia y compañeros más íntimos. 'Ali los combatió con incansable energía y llegó a ser su más temido enemigo.7 Reivindicó siempre su derecho a la sucesión y mostró que los argumentos esgrimidos contra su legítima aspiración eran evidentemente falsos. Pero estamos adelantándonos.

Sin embargo, cuando podemos seguir así con la mirada, a la luz de las fuentes confiables y seguras, el desarrollo histórico del califato que siguen las líneas que van desde la oposición y la colusión de los secuaces de Abu Bakr hasta la resistencia y reacción de 'Ali y de sus partidarios y, entretejido con todo ello, la cuestión de la sucesión del profeta, que envuelve tanto a uno como a otro hecho y los alumbra el uno por el otro, la situación se torna clara y nos deja advertir que el surgimiento histórico de la shiismo obedeció a otros factores distintos y decisivos, apoyados en principios metafísicos y cosmológicos, aún cuando esta concatenación de conflictos seculares hayan enfatizado exteriormente todavía más el costado político. **Con lo cual desembocamos en aquél aspecto que parece constituir el fundamento principal del problema y que, en todo caso, nos interesa más que ningún otro: la concepción del islam shiita como tendencia u opción destinada por Dios a convertirse en eje invisible y bisagra visible de toda la *wilayah* profética.** Para comprender esto, es menester examinar su realidad exotérica *por dentro*, a partir de su entraña esotérica y gnóstica.

1. Nota del Editor. Los eruditos shiitas son unánimes respecto a la obligación del taql□d. El im□m Khumayn□ nos explica que es obligación del musulmán imitar y seguir a un mujtahid, es decir, a un sabio en la normas del islam, para adquirir seguridad sobre la corrección de sus actos y que éstos sean de la complacencia divina (Las leyes prácticas del Islam, 6).

2. Nota del Editor. El im□m Al□ explica en al-K□f□ que si hay que elegir entre el intelecto (honrado), el pudor y la religión, se debería elegir el intelecto, pues conduce hacia los otros dos (al-Haiat: La vida, vol. 1, p. 23, □ad□th 22). También nos dice que "El intelecto es el mensajero de la verdad" y que "El fundamento de todas las cosas (o de la religión) es el intelecto" (al-Haiat: La vida, vol. 1, p. 21, a□ad□th 11 y 12). Asimismo, el im□m al-□□diq ha dicho en al-K□f□: "Es a través del intelecto que el hombre adora al Misericordiosísimo y obtiene el Paraíso;" "El que posee intelecto posee religión, y el que posee religión entra al Jardín" (□ab□tab□'□, A Sh□'ite Anthology 55).

3. Nota del Editor. Alá Todopoderoso afirma que el Corán está protegido: "Somos Nosotros Quienes hemos hecho descender el mensaje y somos Nosotros sus custodios" (15: 9). De acuerdo con el ay□tull□h al-'u□m□ sayyid Mu□sin Hak□m □ab□tab□'□, "La opinión del conjunto de las figuras principales y sabios de entre todos los musulmanes, desde el comienzo del islam hasta ahora, es que la disposición de los versículos y los capítulos ha sido siempre la misma. Nuestros mayores no creían en el ta□r□f (cambio textual)" (A□med 'Al□, The Holy Corán 59a). El ay□tull□h al-'u□m□ sayyid Ab□ al-Q□sim al-Khu'□ ha establecido que "Cualquier habladuría sobre ta□r□f (cambio textual), de cualquier clase, respecto al Sagrado Corán, es sólo superstición. En el Sagrado Corán no hubo modificaciones de ningún tipo (61a)." Y, de acuerdo con el ay□tull□h al-'u□m□ sayyid H□d□ al-□usayn□ al-Mil□n□,

El Corán nunca se vio sometido a ningún tipo de modificación, agregado o sustracción. Las discusiones y los argumentos acerca del ta□r□f (cambio textual), etc., son todos falsos e infundados. Este es un milagro eterno del santo profeta. El Señor ha tomado a Su cargo su recopilación, recitación y explicación y ha dicho que Él mismo será Su custodio. También se refutó la idea de que la falsedad pueda aproximársele por delante o por detrás. Y el shaykh □ad□q ha dicho: 'Creemos que el Corán que Dios hizo descender a Su profeta Mu□ammad es el que está entre dos cubiertas y se encuentra en las manos de la gente, y nada más que eso…' Y dijo además que cualquiera que nos atribuya (a la sh□'ah) que decimos que es algo más que esto, es un mentiroso" (63a).

El ay□tull□h Milan□ concluye sucintamente que "El Sagrado Corán está divinamente protegido. No hay ta□r□f (cambio textual) alguno en él."

4. Nota del Editor. El im□m al-□□diq ha dicho: "No existe nada que no haya sido descrito en el libro (de Alá, es decir, el Corán) y la sunnah" (Kulayn□ 1:1:2, 157: □ad□th 184). El im□m al-K□□im ha dicho: "Ciertamente, el libro de Alá y la sunnah del profeta contienen todas y cada una de las cosas" (161: □ad□th 190).

5. Nota del Editor. El autor alude a los versículos coránicos: "Aportad vuestras pruebas si sois veraces" (2:111); "Aportad vuestra prueba" (21:24); y "Aportad vuestra prueba" (28:75).

6. Nota del Editor. La posición shiita respecto a la predestinación y el libre albedrío es intermedia. El mártir Murtad□ Mu□ahhar□ explica:

El libre albedrío y la libertad ocupan en el shiismo una posición intermedia entre la predestinación (jabr) (absoluta) de los ash'aritas y la doctrina de la libertad (tafw□□) de los mu'tazilitas. Este es el significado del conocido dictamen de los imames infalibles: l□ jabra wa l□ tafw□□a bal amrun bayna amrayn: Ni jabr ni tafw□□; sino algo intermedio entre las dos alternativas (extremas). (Mu□ahhar□ 1985)

7. Nota del Editor. Esto está en agudo contraste con la afirmación de Na□r de que 'Al□ no se opuso a los dos primeros califas (Heart of Islam 66), una opinión sostenida por muchos y notables sabios shiitas, incluido 'all□mah al-□ill□, apoyada en anécdotas históricas. Como explicamos en "Strategic Compromise in Islam:"

Aunque el califato del im□m 'Al□' fue usurpado en tres ocasiones, éste no respondió con la espada, sino con el silencio y la paciencia. El im□m entendió que una guerra civil en los primeros días del movimiento islámico, cuando los musulmanes estaban rodeados por enemigos hostiles en todos los frentes, bien podría conducir a la aniquilación del islam. Sus armas fueron la taqiyyah (disimulo piadoso) y retirarse de los asuntos públicos. Como resultado de estas acciones, muchos musulmanes se volvieron completamente concientes de que el sistema tenía fallas muy serias. La aparente inacción del im□mfue de hecho la más efectiva y sensata de las acciones, pues a través de ella ponía a la orden del día la cuestión de su legitimidad (como sucesor), con lo que socavaba la autoridad de los gobernantes oportunistas.

Si bien 'Al□ aconsejaba y guiaba al ser consultado, su comportamiento, en la práctica, era el de un líder opositor. La

actitud de Na□r es similar a la de Sachedina, quien afirma que la designación de ‘Al□ como im□m y califa fue implícita y no explícita (“Islam” 1289; Rizv□ capítulo 4). Rizv□ hace la siguiente observación: “La dicotomía entre ‘el académico’ y ‘el creyente’ es realmente preocupante” (capítulo 1).

URL del envío:

https://www.al-islam.org/es/islam-shiita-ortodoxia-o-heterodoxia-edicion-revisada-luis-alberto-vittor/cap%C3%ADtulo-4-la-autoridad